



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo



AVISO IMPORTANTE

EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A LA POBLACIÓN EN GENERAL, QUE NOS VISITA SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

QUE SE ESTA BRINDANDO A LOS CIUDADANOS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO SALVADOREÑO, SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE (NACIMIENTO, MATRIMONIO, DIVORCIO Y DEFUNCIÓN), EN FORMATOS PREESTABLECIDOS CON FIRMA DIGITAL Y CODIGO "QR" COMO MEDIDA DE AUTENTICIDAD DE VERIFICACIÓN ELECTRONICA, EXPIDIENDOSE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE REGISTROS VITALES Y FAMILIARES, EN SUS SIGLAS "REVFA" Y EN CUMPLIMIENTO A LA REFORAMA DEL ARTICULO 187 DEL CODIGO DE FAMILIA Y LEY ORGANICA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, "RNPN" .

DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 3 LITERAL J) Y ARTICULO 8 NUMERAL 1) DE LA LEY ELECTRONICA, QUE REGULA LA NATURALEZA DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y OFICIALES QUE CONTIENEN DATOS MEDIANTE UN FORMATO O SOPORTE ELECTRONICO.

ASI MISMO, QUE DEBIDO A INDICACIONES PRECISAS GIRADAS POR EL ENTE RECTOR (EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, "RNPN") DE TODOS LOS REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR A NIVEL NACIONAL, A TRAVES DE NOTA DE FECHA 16/AGOSTO/2023, QUE A PARTIR DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EMITIR TODAS LAS CERTIFICACIONES DE PARTIDAS UTILIZANDO ÚNICAMENTE EL SISTEMA "REVFA" PROPORCIONADO E IMPLEMENTADO POR DICHA INSTITUCIÓN; NO SIENDO POSIBLE EXTENDER DICHAS CERTIFICACIONES POR OTROS MEDIOS O SISTEMAS TECNOLÓGICOS SINO QUE IMPLICA CERTIFICAR LAS COPIAS FIEL DE LOS ASIENTOS DE LOS LIBROS ORIGINALES. QUE EN CASO DE QUE SU SOLICITUD NO SEA ATENDIDA DE FORMA INMEDIATA, SEGUIR LAS INDICACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE INDIQUEN POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LO ANTERIOR EN CONSONANCIA AL ARTICULO 7 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE ESTABLECE:

"CUANDO UNA MISMA CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA EXTENDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN PUEDE SER UTILIZADA EN DIVERSOS TRÁMITES, NO FIGURARÁ EN ELLA INSTITUCIÓN DESTINATARIA ALGUNA.

LAS CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS PODRAN SER EXPEDIDAS Y REMITIDAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, TANTO ENTRE ÓRGANOS O DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO ENTRE ÉSTAS Y LOS CIUDADANOS. A TALES EFECTOS, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

POR TANTO, SE LE SOLICITA A LA POBLACIÓN EN GENERAL, DE FAVOR, MOSTRAR TOLERANCIA, CONSIDERACIÓN Y RESPETO HACIA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE LES ATIENDEN, EN VISTA DE QUE YA NO LES ESTARÁ ATENDIENDO CON LA PRONTITUD DEBIDO AL CAMBIO DE SISTEMA, SIENDO UN TRABAJO ADICIONAL Y MINUCIOSO EL SISTEMATIZAR LOS DOCUMENTOS AL NUEVO SISTEMA.

ATENTAMENTE,
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR



www.sanmartin.gob.sv

avenida Morazán y Calle 5 de Noviembre N°1, San Martín, San Salvador. C.A. Tel.: 2205-200